



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Esta Alcaldía, mediante decreto número 6/2024, de 20 de febrero de 2024, resolvió lo siguiente:

*Primero.* – Abstenerse de intervenir en el procedimiento instruido a instancia de doña Aurelia Ruiz Santos para la tramitación y, en su caso, concesión de licencia urbanística para rehabilitación de edificio de vivienda unifamiliar para edificio de 3 viviendas y garajes y edificación auxiliar para merendero en carretera Logroño-Vigo, n.º 4 de Las Quintanillas.

*Segundo.* – Delegar en doña Verónica Tamayo Santa Cruz, 1.ª teniente de alcalde de este ayuntamiento, para intervenir en el procedimiento precitado con todas las facultades que corresponden al alcalde, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* – Notificar la presente resolución a la interesada y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Cuarto.* – La delegación anterior surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Quintanillas, a 20 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Víctor Eduardo Munguía García